

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6728 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 69/14, con NIG 2305042M20140000045, por auto de 23/01/14, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Suministros Cárnicos Julio Olid, S.L., con CIF n.º: B-23242498, con domicilio en el polígono industrial "Los Olivares" C/ Espeluy Parcela, 1, 104, Jaén.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido la entidad Factum Empresas Jurídico Económico, Sociedad Limitada Profesional, con CIF n.º: B-19513175, con domicilio postal en C/ Reino Unido, n.º 3, Bloq. 1, 4.º B, Linares, y dirección electrónica info@factumempresas.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Jaén, 30 de enero de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140005752-1